

DECRETO N°: 1868 /

EN CONCON, 31 AGO 2021

VISTO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 Y 107 del Reglamento.
- D. Ord. N° 176 de fecha 22.07.2021 de Encargada de Oficina de Medio Ambiente, en donde solicitan contratar en forma directa como Servicio Especializado a DON SALVADOR DONGHI ROJAS.
- E. La Ley N° 20.730, Ley del Lobby, artículo 4 Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- F. Certificado de Disponibilidad N° 222 de fecha 23.07.2021 emitido por el Jefe (s) de Contabilidad y Presupuesto por la suma de \$ 6.334.000.
- G. Decreto Alcaldicio N° 1761 de fecha 18.08.2021 en donde invita a través de Mercado Publico e Invitación ID. 3585-55-IN21 de Mercado Publico.
- H. Acta de Evaluación propuesta de contratación directa de Fecha 23 de agosto del 2021 con providencia del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

Que "el municipio no cuenta con profesional del área con la especialización" para desarrollar las materias de revisión, observación y evaluación de proyectos, por lo que se requiere la prestación de un servicio especializado en el ámbito ambiental para elaboración de estudios técnicos que permitan fundamentar acciones administradoras y judiciales en defensa de los territorios y trabajos de mediación junto a comunidades afectadas, por el fortalecimiento de sus acciones, perfil que reúne el SR. SALVADOR DONGHI, quien es Biólogo Marino y Académico PUCV, posee un vasta trayectoria y expertis en los temas antes mencionados, demostrados no solo por los años que ha prestado servicio en el municipio sino que también por su Curriculum Vitae.

DECRETO:

1.- **RATIFICASE**, Trato Directo de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente **SALVADOR DONGHI ROJAS, RUT N° [REDACTED]** en las funciones de **ASESOR EN MATERIAS MEDIO AMBIENTAL, APOYO A LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE**. El servicio tendrá una duración de 5 meses, desde el 1 de agosto al 31 de diciembre del 2021, presupuesto total para esta contratación es de \$ 6.334.000 retención incluido, con un costo mensual de \$ 1.266.667 retenciones incluidas.

2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.

3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]

ALCALDE

FRV/MLEG/PCM/VGR/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

ORDEN DEL SR. ALCALDE